

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO

Expte. 660-231/2025.-

DECRETO N° **3482** -DEVP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL 2025

VISTO:

Las renunciaciones presentadas por los funcionarios pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Cristian Alberto Pérez renuncia al cargo de Coordinador de Agencia de Desarrollo de Quebrada, mientras que el Ingeniero Agrónomo Carlos Andrés Luque renuncia al cargo de Director Provincial de Control Productivo y Comercial, ambos funcionarios dependientes del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción;

Que, es propósito aceptar las mismas;

Que, razones de gestión imponen cubrir los cargos vacantes;

Por ello, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptese, a partir del 1 de julio de 2025, la renuncia de los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, que a continuación se detallan:

- 1) Ingeniero Agrónomo Carlos Andrés Luque, DNI N° 17.372.237, Director Provincial de Control Productivo y Comercial.
- 2) Cristian Alberto Pérez, DNI N° 28.028.033, Coordinador de Agencia de Desarrollo de Quebrada.

ARTÍCULO 2°.- Designese, a partir del 1 de julio de 2025, en el cargo de Directora Provincial de Control Productivo y Comercial del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a la Sra. María Gimena Blasco Alvarado, DNI N° 33.758.190.

ARTÍCULO 3°.- Designese, a partir del 1 de julio de 2025, en el cargo de Coordinador de Agencia de Desarrollo de Quebrada del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, al Ingeniero Agrónomo Carlos Andrés Luque, DNI N° 17.372.237.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSALBA CALIZAYA
SECRETARÍA DE LA RECEPCIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO




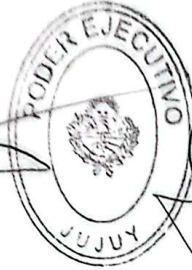
...A. CORRESPONDE A DECRETO N°


3482

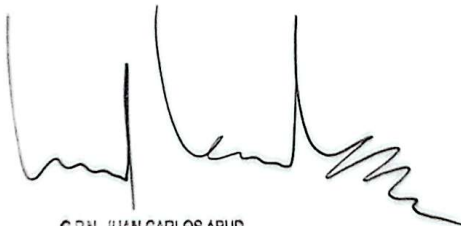
DE/P

ARTICULO 4°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese
ingramente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno
Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección
Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción
para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y
Producción a sus efectos. ARCHIVASE.-


DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRA
GOBERNADOR


C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


C.P.N. LIS CINTIA CALIZAYA
SECRETARIA DE LA DIRECCION
GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION